



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No. GS-2021- -- 013432 - DIRAF - GUCON 17.2

Bogotá D.C., 23 ABR 2021

Señor capitán
CHRISTHIAN CAMILO VELÁSQUEZ GARAY
Responsable estadística y control vehicular
Calle 64G No. 90 A - 04
Bogotá D.C.



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Asunto: designación de la supervisión de las órdenes de compra No. 36960 y 36961

En atención al oficio electrónico No. GS-2021-012132-DIRAF del 13/04/2021 a través de la cual la señora mayor Sandra Milena Pérez Ramírez, solicita realizar su designación como supervisor de las órdenes de compra No. 36960 y 36961, reguladas por el Acuerdo Marco de Precios y/o Instrumento de Agregación de Demanda "Vehículos Blindados II", para efectos de realizar el seguimiento a los mantenimientos postventa, informe final y acta de liquidación.

Respetuosamente me dirijo al señor capitán, con el propósito de realizar su designación como supervisor de las órdenes de compra antes mencionadas, por medio de las cuales se adquirió lo siguiente:

Orden de compra No. 36960

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	abl02--Vehículo	3.00	Unidad	407.040.000,00	1.221.120.000,00
2	abl02--Blindado Especial 8 o más personas - Blindaje nivel III	3.00	Unidad	610.560.000,00	1.831.680.000,00
3	abl02--Accesorios y Adecuaciones	1.00	Unidad	0,00	0,00
4	abl02--Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	87.909.600,00	87.909.600,00
5	abl02--Requerimientos de la Matricula	1.00	Unidad	69.000,00	69.000,00
6	abl02--Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	0,00	0,00
7	abl02--Lugar de Entrega	1.00	Unidad	0,00	0,00
8	abl02--Total SOAT	1.00	Unidad	3.221.400,00	3.221.400,00
			Total		3.144.000.000,00

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/36960>

Orden de compra No. 36991

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	abl02--Vehículo	3.00	Unidad	619.040.000,00	1.857.120.000,00
2	abl02--Blindado Especial 8 o más personas - Blindaje nivel III	3.00	Unidad	928.560.000,00	2.785.680.000,00
3	abl02--Accesorios y Adecuaciones	1.00	Unidad	0,00	0,00
4	abl02--Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	93.909.600,00	93.909.600,00
5	abl02--Requerimientos de la Matricula	1.00	Unidad	69.000,00	69.000,00
6	abl02--Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	0,00	0,00
7	abl02--Lugar de Entrega	1.00	Unidad	0,00	0,00
8	abl02--Total SOAT	1.00	Unidad	3.221.400,00	3.221.400,00
			Total		4.740.000.000,00

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/36961>

Deberá realizar los controles a que haya lugar de conformidad con las funciones establecidas en las Resoluciones No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* y No. 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, que se encuentran publicadas en la guía de disposiciones de la Polired.

El informe de supervisión debe allegarse en documento impreso y radicarse a través del gestor de documentos policiales (Gepol), siendo pertinente que el informe sea presentado de acuerdo a la periodicidad establecida en el estudio previo de la orden de compra, mencionando que en caso de que la periodicidad sea mensual, deberá presentarse dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, empleando el formato alojado en la Suite Visión Empresarial (sve), denominado *"INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL"* vinculado al código *"2BS-FR-0019"*, precisando que deben seguirse las instrucciones de diligenciamiento contenidas en el mismo, debiendo tener en cuenta la orden impartida a través del oficio electrónico No. S-2021-008268-DIRAF del 13/03/2021 cuyo asunto es *"orden cumplimiento de la guía para hacer gestión contractual en el Secop II"*.

Para la facturación deberá tener en cuenta la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 *"Lineamientos para el pago a los proveedores del estado"* y la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."*

Se solicita al señor capitán que finalizado el plazo de ejecución, verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, realizados los pagos al contratista y que no existan procesos por presunto incumplimiento pendientes por resolver, se realice la presentación del informe final de ejecución y del proyecto de acta de liquidación de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la Policía Nacional, con el propósito de que la liquidación bilateral, unilateral o por vía judicial de ser el caso, se surta dentro los términos establecidos en el ordenamiento jurídico y en consecuencia mitigar un posible escenario de riesgo para la administración.

Nota: con la responsabilidad de supervisión que le asiste es propicio que cualquier solicitud de modificación, adición, prórroga o actuación contractual que se requiera, se deberá presentar de manera justificada y con el acervo probatorio que corresponda con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución.

Atentamente,

Brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero

Elaborado: TE. Andrés Felipe Corena Dugue
Revisó: CT. Catalina Méndez Beltrán
Revisó: CT. Ingrid Nayibe Acosta Castañeda
Fecha de elaboración: 21-04-2021
Ubicación: c:\trials\documentos\procesos 2021

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 5159000 Ext 9744
diraf.arcon-gucon1@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

